



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la presentación de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual solicita autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Arquitectura de Redes de Telecomunicaciones Avanzadas" y "Telecomunicaciones" como optativos para las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 9 y 10/2012 el Consejo Superior autoriza a la Facultad Regional Tucumán a dictar las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que el Consejo Superior aprueba el currículum de los citados cursos a través de la Ordenanza N° 1443.

Que la Facultad Regional Tucumán cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado la documentación y los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los Cursos de Actualización de Posgrado "Arquitectura de Redes de Telecomunicaciones Avanzadas" y "Telecomunicaciones" como optativos para las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Tucumán, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1443, y en el marco de la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar para el dictado de los cursos, el Cuerpo Docente que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 20/2017

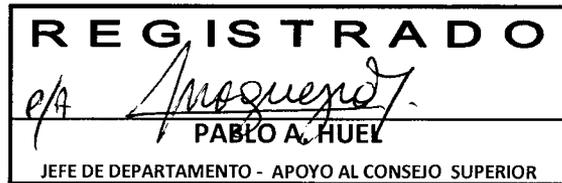
UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESOLUCIÓN N° 20/2017

ANEXO I

**CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO  
OPTATIVOS PARA LA MAESTRÍA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EN LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**

**ARQUITECTURA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS**

**Docente**

- FIGUEROA DE LA CRUZ, Mario Marcelo

Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención en Telecomunicaciones, Universidad Nacional de Córdoba

Ingeniero especialista en Telecomunicaciones Telefónicas, Universidad Nacional de Córdoba

Ingeniero Eléctrico, orientación Electrónica, Universidad Nacional de Tucumán

**TELECOMUNICACIONES**

**Docente**

- FIGUEROA DE LA CRUZ, Mario Marcelo

-----